

## CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO CORAASAN

## ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2021-0048

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las treces y cincuenta y siete horas de la tarde 13.57 p.m.) Del día marte (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021), el Director Administrativo y Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la ADQUISICIÓN DE PURIFICADOR DE AGUA., proceso de referencia no. CORAASAN-DAF-CM-2021-0048.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

**RESULTA:** Que el requerimiento de fecha veinte y siente (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021) con su ficha técnica anexa realizada por el departamento **de Dirección de Aguas Residuales. Y laboratorio de agua potable.** 

**RESULTA:** Que en fecha diez y seis (16) del mes de julio del año 2021, el Director Administrativo y Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

**RESULTA:** Que en feche diez y seis (16) del mes de julio del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de cinco (05) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas del siguiente DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE SRL

**RESULTA:** Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber: **que CEDOTECIE** 

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO**: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes "procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración".

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).

Por lo anteriormente expuesto el Director Administrativo y Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

## RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la ADQUISICIÓN, PURIFICADOR DE AGUA tal y como se describe a continuación, por ser las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas:

DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE SRL			
Bienes/servicio	Precio	ITBIS	Precio total con ITBIS
PURIFICADOR DE AGUA	422,750.00	76,095.00	498,845.00

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.

Lic. José Damián Marcelino Director Administrativo y Financiero